

2. Objeto del contrato: enajenación de la citada parcela municipal (registral número 8.409, tomo 1.207, libro 108, folio 173), sita en terrenos de la Unidad de Ejecución 12 de las Normas Subsidiarias de Torrelaguna (P 6, calle Guadalajara, número 2, con vuelta a camino del Longar).

Ordenanza de aplicación tercera, ensanche urbano, grado A.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 900.000 euros.
5. Garantía provisional: 2 por 100 del precio base de licitación, 18.000 euros.
6. Obtención de documentación e información:
- Entidad: Secretaría del Ayuntamiento.
 - Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - Localidad y código postal: 28180 Torrelaguna.
 - Teléfono: 918 430 010.
 - Telefax: 918 430 077.
7. Presentación de proposiciones:
- Fecha límite de presentación: trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Documentación a presentar: la indicada en el pliego de cláusulas administrativas.
 - Lugar de presentación: el mismo.
8. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Ayuntamiento Torrelaguna.
 - Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - Localidad: Torrelaguna.
 - Fecha: siete días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
9. Gastos de anuncios: los gastos de publicidad serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelaguna, 2006.—Firmado.

(02/10.820/06)

TORRELODONES

URBANISMO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 1 de junio de 2006, aprobó:

Primero.—El Ayuntamiento de Torreldones recepcionará la totalidad de las obras y bienes públicos, para lo cual procederá a la disolución de las Entidades Urbanísticas de Conservación existentes únicas con habilitación legal, delegada por el propio Ayuntamiento, para la conservación de las obras.

Segundo.—La asociación de propietarios para que el Ayuntamiento de Torreldones pueda realizar los correspondientes cálculos económicos deberá presentar un estudio detallado de las condiciones de la urbanización, así como abonar la luz de todos estos años, ya que ha estado cobrando cuotas de los vecinos propietarios para el pago de este concepto.

Tercero.—Dado el enorme coste de mantenimiento de las obras públicas por el estado de las mismas el Ayuntamiento de Torreldones acometerá las obras de reurbanización a lo largo de los próximos años.

Cuarto.—En el caso de que en ámbitos geográficos concretos, calles, zonas, etcétera, los propietarios estén conformes en participar voluntaria y directamente con el Ayuntamiento de Torreldones para la mejora de las instalaciones actualmente existentes se iniciarán planes y proyectos concretos que mejorarán de manera casi inmediata la calidad de las instalaciones para las que se pacten estas actuaciones.

Quinto.—Iniciar los trámites para disolver las Entidades de Conservación de “Monte Sur” y el “Monte, II y III fase”, con las comunicaciones correspondientes al Registro de Entidades Colaboradoras.

Lo que se hace público por plazo de treinta días para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Torreldones, a 19 de junio de 2006.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(02/9.462/06)

TORRELODONES

LICENCIAS

Por “Erosmer Ibérica, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de un hipermercado en el centro comercial “Espacio Torreldones”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles.

Torreldones, a 8 de marzo de 2006.—El concejal-delegado del Área de Urbanismo, Julián Nieto Martín.

(02/4.613/06)

TRES CANTOS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tres Cantos, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2006, ha adoptado acuerdo número 1184/2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización presentado por el concesionario para el sector y área de reparto de suelo urbanizable sectorizado denominado “AR Nuevo Tres Cantos”, “Tres Cantos Norte”, Área de Reparto número 1 del suelo urbanizable, de este término municipal.

Segundo.—Someter a información pública el expediente por un período de veinte días, con simultánea solicitud de informe a los distintos organismos concurrentes.

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 80 en relación con el artículo 60, ambos de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de nueve y treinta a trece y treinta horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 7 de julio de 2006.—La primera teniente de alcalde y concejal de Urbanismo, Carmen Camón Alamán.

(02/10.669/06)

TRES CANTOS

LICENCIAS

Número de expediente: 0053-C/06.

Actividad: estación base telefonía móvil.

Emplazamiento: calle Pico San Pedro, número 2, PP1A S10 Pl, “La Charnela”.

Titular: “Vodafone España, Sociedad Anónima”.

Se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de referencia, lo cual se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el establecimiento de la citada actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento.

El expediente puede consultarse de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta a trece y treinta, en la Sección de Licencias de la Concejalía de Urbanismo (segunda planta del Ayuntamiento).

Tres Cantos, a 14 de junio de 2006.—La alcaldesa, PD, la técnico de Administración General, Purificación Vicente Torres.

(02/9.393/06)